



CONVOCATORIA

Fondo Iberoamericano para el Desarrollo Artesanal
Iberartesanías · Programa Iberoamericano

Bases para la presentación de proyectos Modalidades A
y B · Ejercicio vigente

Fomento Directo a Personas Artesanas, Colectivos y Comunidades

Bases Línea 3 del FIDDA — iniciativa dirigida a fortalecer el oficio, la organización, la comercialización y la transmisión de saberes de la artesanía iberoamericana.

SECCIÓN 01 · OBJETIVO

02

Apoyar la artesanía iberoamericana con enfoque territorial, sostenible y de inclusión cultural.

OBJETIVO DE LA LÍNEA

Apoyar iniciativas **individuales, colectivas y comunitarias** de la artesanía iberoamericana que contribuyan al **fortalecimiento productivo, comercial, organizativo y cultural** del sector, con enfoque de sostenibilidad e inclusión.

PRODUCTIVO

Mejora de oficio, herramientas y procesos.

COMERCIAL

Acceso a mercados y estrategias de venta.

CULTURAL

Identidad, técnica y transmisión de saberes.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Dos vías para postular, una misma línea.

MODALIDAD A

A

Postulación individual

Dirigida a artesanas y artesanos que presenten proyectos vinculados a su oficio y al fortalecimiento de su unidad productiva.

ENFOQUE

Fortalecimiento del oficio personal

Innovación, diseño y desarrollo de producto

Comercialización y marketing

Formación, investigación y certificación

Sostenibilidad de materia prima

MODALIDAD B

B

Postulación comunitaria o colectiva

Dirigida a comunidades, asociaciones, cooperativas, comités, colectivos, redes u otras formas organizativas, formalizadas o no.

ALCANCE

Grupal, territorial o asociativo

Fortalecimiento organizativo interno

Equipamiento y espacios compartidos

Transmisión intergeneracional de saberes

Salvaguarda de oficio en riesgo

BENEFICIARIOS

Personas, comunidades y colectivos del sector.

PERSONA

Persona artesana acreditada

01

Con documentación que acredite su oficio según el país al que pertenece.

COMUNIDAD

Representante de comunidad artesana

02

Con acreditación de representación válida, participación de sus integrantes y evidencia del oficio que realizan.

COLECTIVO

Representante de colectivo de artesanos/as

03

Asociación, cooperativa, comité, colectivo u otra forma organizativa (formalizada o no) con representación válida y evidencia del oficio.

ALCANCE

Beneficiarios directos: personas artesanas e integrantes que participan en las actividades y resultados del proyecto.
Beneficiarios indirectos: familias, comunidades locales y redes territoriales.

CATEGORÍAS ELEGIBLES

Cinco líneas de acción para los proyectos.

01 · PRODUCTIVO

Fortalecimiento productivo

Herramientas, equipamiento, mejora de procesos, acondicionamiento de espacios productivos, acceso a materia prima y mejora de calidad.

02 · DISEÑO

Innovación, diseño y productos

Colecciones, prototipos, mejora de diseño, co-creación, innovación de usos, empaque y adecuación a mercados con respeto a la identidad cultural.

03 · COMERCIAL

Comercialización y marketing

Catálogos, fotografía de producto, identidad visual, campañas digitales, ferias, plataformas de venta y estrategias de comercio justo.

04 · ORGANIZATIVO

Asociatividad y organización

Formalización, estatutos, administración básica, bancarización, gobernanza, planificación colectiva y fortalecimiento de liderazgos.

05 · FORMACIÓN

Formación y transmisión de saberes

Talleres, tutorías, capacitaciones, procesos intergeneracionales, escuelas comunitarias y actividades orientadas a preservar técnicas artesanales.

REQUISITOS Y FINANCIAMIENTO

Tres condiciones que articulan el apoyo.

APORTE MÁXIMO DEL FONDO

80 %

Del presupuesto total del proyecto.

CONTRAPARTE MÍNIMA

20 %

Pecuniaria o en especie, verificable y vinculada al proyecto.

DURACIÓN MÁXIMA

12 m

Desde el desembolso efectivo de los recursos.

01 Carta de aval de la REPPIS / REPPI del país (Anexo I)

Representación oficial del país miembro ante el Programa Iberartesanías. Los requisitos para obtener la carta de aval los determina cada país según su normativa vigente.

02 Cofinanciamiento mínimo del 20 %

El aporte del Fondo financia hasta el 80 % del presupuesto total. El 20 % restante se cubre con contraparte pecuniaria o en especie, valorizada y verificable.

03 Duración máxima de 12 meses

Contados desde el desembolso efectivo de los recursos. Pueden solicitarse prórrogas justificadas, por única vez, antes del vencimiento, sin ampliación del monto aprobado.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Lo que se presenta a través de la REPPIS.

01 Formulario oficial y descripción del proyecto

Formato institucional del Programa.
Anexo 1

02 Presupuesto detallado

Partidas por rubro y cronograma.
Anexo 2

03 Carta de aval de la REPPIS

Anexo I formalizado por el país.
Anexo 4

04 Portafolio o evidencia

Registro del trabajo artesanal.

05 Documentación de contraparte

Justificación mínima del 20 %.

06 Carta de autorización grupal

En caso de postulación grupal o colectiva.

07 CV o portafolio

Extensión máxima: 5 páginas.

08 Identificación del postulante

Copia de documento de identidad vigente.

09 Datos bancarios y carta de garantía

Cuenta habilitada + compromiso de buen uso.

NOTA SOBRE DATOS BANCARIOS

Cuenta asociada al proyecto

Individual: cuenta del/de la artesano/a beneficiario/a. Colectiva formalizada: priorizar cuenta institucional. Colectiva no formalizada: cuenta del/de la representante, con acta de autorización y compromiso de rendición interna.

GESTIÓN DE MODIFICACIONES

Cambios parciales, con aprobación previa.

PRINCIPIO

El beneficiario podrá realizar modificaciones parciales en la distribución o uso de los recursos aprobados, siempre que dichos cambios mantengan coherencia con los objetivos generales, resultados esperados y naturaleza del proyecto financiado.

MODIFICACIONES SUJETAS A APROBACIÓN PREVIA

01 Reasignación de ítems o partidas de gasto.

02 Cambio de actividades o cronograma.

03 Sustitución de proveedores o servicios.

04 Modificación de objetivos específicos o productos esperados.

05 Cambios en el equipo ejecutor.

06 Cambios en beneficiarios directos.

PROCEDIMIENTO Y RESTRICCIONES

Toda modificación debe comunicarse formalmente y por escrito a la Secretaría Técnica del Programa Iberartesanías antes de ejecutarse. Sólo aplica una vez aprobada oficialmente. No se permitirá el uso de los recursos para gastos personales, fines distintos a los establecidos o cualquier uso contrario a los lineamientos del fondo.

DISPOSICIONES SOBRE LA CONTRAPARTE

Corresponsabilidad que fortalece el proyecto.

PRINCIPIO

Los proyectos financiados por el FIDDA deberán contemplar aportes de contraparte de al menos el 20 % del valor total del proyecto, con el objetivo de fortalecer la sostenibilidad, corresponsabilidad y viabilidad de las iniciativas apoyadas.

CONTRAPARTE VÁLIDA · A

Aportes pecuniarios o monetarios

VÁLIDOS

Recursos financieros propios del beneficiario o institución ejecutora.

Aportes de gobiernos locales, instituciones públicas o privadas.

Financiamiento de organismos cooperantes o aliados estratégicos.

Recursos provenientes de patrocinadores o auspiciantes.

CONTRAPARTE VÁLIDA · B

Aportes en especie

Uso de infraestructura física (salones, talleres, auditorios, espacios comunitarios, galerías, museos).

Equipos, herramientas, insumos y materias primas.

Servicios técnicos o profesionales sin costo.

Transporte, alojamiento, alimentación, difusión y campañas aportadas por terceros.

NO SE CONSIDERAN CONTRAPARTE

Aportes no verificables ni elegibles

Gastos no relacionados al proyecto · aportes sin respaldo documental · gastos fuera del período aprobado · valorizaciones excesivas · costos administrativos no vinculados · deudas, multas, intereses, gastos personales o propinas.

SEGUIMIENTO TÉCNICO Y FINANCIERO

Informes con respaldo documental verificable.

COMPROMISO DE RENDICIÓN

Todos los beneficiarios del FIDDA deberán presentar un informe técnico y financiero que permita **verificar la correcta utilización de los recursos asignados**, conforme a las condiciones establecidas en cada convocatoria y convenio de financiamiento.

DOCUMENTOS VÁLIDOS DE RESPALDO

Facturas legales físicas o electrónicas.

Notas de venta autorizadas.

Recibos oficiales de pago.

Comprobantes de transferencias bancarias.

Estados de cuenta bancarios del proyecto.

Tickets o comprobantes de pasajes aéreos.

Contratos de prestación de servicios firmados.

Cotizaciones y órdenes de compra.

DOCUMENTOS VÁLIDOS DE RESPALDO

Comprobantes de transporte, hospedaje o alimentación.

Documentos aduaneros o de importación, cuando aplique.

Comprobantes de pago de honorarios profesionales.

Recibos comunitarios o de autoridades locales, sujeto a validación.

Fotografías y videos del proceso y resultados.

Declaraciones simples (casos excepcionales $\leq 15\%$ del monto ejecutado).

Cartas de compromiso y cotizaciones.

Registros contables y otros medios de verificación.

VERIFICACIÓN

La Secretaría Técnica del Programa Iberartesanías podrá solicitar documentación de respaldo, cotizaciones, registros contables u otros medios de verificación para **validar la contraparte declarada** y la correcta ejecución de los recursos.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y ÉTICA

Respeto a la autoría, la identidad y los saberes.

Todo proyecto financiado por el FIDDA deberá respetar la autoría, la imagen, la identidad cultural, las técnicas, diseños, relatos, procesos y saberes tradicionales de las personas artesanas, comunidades y colectivos involucrados.

PRINCIPIO RECTOR · ÉTICA DEL FONDO

EJES DE RESPETO

AUTORÍA

Reconocimiento del/de la autor/a y sus aportes creativos.

IMAGEN

Consentimiento informado para uso de retratos y registros.

IDENTIDAD

No apropiación de símbolos, marcas o referencias culturales.

TÉCNICAS

Preservación de procedimientos tradicionales del oficio.

DISEÑO

Reconocimiento de patrones, formas y motivos propios.

SABERES

Deber de transmisión y salvaguarda intergeneracional.

COMPROMISO INSTITUCIONAL

El Programa Iberartesanías promueve una relación ética, transparente y respetuosa entre los actores del ecosistema artesanal iberoamericano, cuidando la dignidad de las personas y la integridad cultural del oficio.

CONTACTOS REPPIS

Coordinaciones nacionales.v

07 PAÍSES MIEMBROS

Articulación regional del FIDDA con los puntos focales del Programa Iberartesanías.



Chile

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Representante

Mercedes Montalva Feverhake

Coordinadora de artesanía · Departamento de Fomento

mercedes.montalva@cultura.gob.cl

Personal de apoyo: Tatiana Larredonda



Colombia

Artesanías de Colombia

Representante

Angela Ramos Garcés

Gerente General · Artesanías de Colombia

mtobon@artesantiasdecolombia.com.co

Personal de apoyo: Manuela Tobón



Cuba

Fondo Cubano de Bienes Culturales

Representante

Martha Ivis Sánchez Ortiz

Directora General · Fondo Cubano de Bienes Culturales

ivis@fcbc.cu

Personal de apoyo: Marísol Peraza



Ecuador

Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares (CIDAP)

Representante

Gabriela Vásquez Moreno

Directora Ejecutiva del CIDAP

cooperación_internacional@cidap.gob.ec

Personal de apoyo: Glenda Vívar

Personal de apoyo: Lorena Páez Iturralde



México

FONART · Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Representante

Sonya Santos Garza

Directora General · FONART

sonya.santos@fonart.gob.mx

Personal de apoyo: Jorge Paz



Paraguay

Instituto Paraguayo de Artesanías · IPA

Representante

Andrea Vázquez Ayala

Presidenta · Instituto Paraguayo de Artesanías

andreavazquezayala@gmail.com

Personal de apoyo: Nicole Gubetich



Perú

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo · MINCETUR

Representante

Julia Caldas

Director General · Dirección de Artesanía

jcaldas@mincetur.gob.pe

Personal de apoyo: Jocelyn Laurel

PROGRAMA

Fondo Iberoamericano de Desarrollo Artesanal



Fortalecer el oficio, cuidarla identidad, proyectar futuro.

El Fondo Iberoamericano de Desarrollo Artesanal reconoce la diversidad cultural, técnica y organizativa de la artesanía iberoamericana y articula su acción con los puntos focales nacionales para que cada proyecto aprobado dialogue con los países miembros.